



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## RESOLUCION N° 367/2.025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - RECTIFICATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOCA CALLE PIKYRY, Y CANALIZACION Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO AMANECER ID 465545. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIAL PARAGUAY CON RUC N° 2142222-2 DE CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CON CI N° 2142222. -----**

**Santa fe del Paraná, 30 julio de 2025**

**VISTO:** El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación – Rectificativo de Ofertas para la Adjudicación del llamado a “**LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOCA CALLE PIKYRY, Y CANALIZACION Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO AMANECER ID 465545**”, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,


**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1- INGECON INGENIERIA DE CARINA NUÑEZ GODOY con RUC N° 3526459-4,- 2- VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2,-**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. **Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024** y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación a la Firma: “**VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2, Propiedad del Sra. Sr. CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222** , por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la **Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024** y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

**POR TANTO**, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia a la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024: -----



  
**Rubén Brizuela**  
Secretario General



  
**Fatima Doerner Melnek**  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

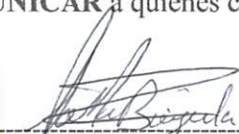
## RESOLUCION N° 367/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - RECTIFICATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOCA CALLE PIKYRY, Y CANALIZACION Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO AMANECER ID 465545. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIAL PARAGUAY CON RUC N° 2142222-2 DE CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CON CI N° 2142222. -----

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art.1° **ADJUDICAR**, el llamado a “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOCA CALLE PIKYRY, Y CANALIZACION Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO AMANECER ID 465545. A “LA EMPRESA “VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2 Propiedad del Sr. CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222 , cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: 185.850.200 (Ciento ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil doscientos) , IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” -----
- Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con las **EMPRESAS ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



  
Lic. Rubén Brizuela Cáceres  
Secretario General



  
Sta. Fátima Doerner Melnek  
Intendente Municipal